



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

8860

Suspensión tramitación y aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión y proyectos de urbanización, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, al área de la ART Son Ganxo-UA-16

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2020 acordó suspender, al amparo del artículo 51.1 y 4 a) de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, y con la finalidad de estudiar la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en el ámbito de las zonas turísticas aprobadas definitivamente el 8 de agosto de 2012, la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión y proyectos de urbanización, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, al área de la ART Son Ganxo-UA-16; la suspensión tendrá una vigencia de un año si antes no se ha producido la aprobación inicial.

Igualmente, acordó publicar la suspensión acordada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, uno de los diarios de mayor difusión y en la dirección o el punto de acceso electrónico correspondiente (<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?tipo=03&HISTORIC=1>). Asimismo, acordó solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad. En la dirección o punto de acceso electrónico municipal se publicará también el plano gráfico donde se señala el área afectada por la suspensión.

La cual cosa se hace público para general conocimiento.

Sant Lluís, 24 de septiembre de 2020

La alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

